



## Ayuntamiento de Puerto Lápice

**Expediente n.º:** 261/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Interesado:** LUIS FERNANDO

**Fecha de iniciación:** 24/06/2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe Jurídico	01/07/2024	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	01/07/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	01/07/2024	
Informe de Fiscalización	01/7/2024	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	01/07/2024	
Anuncio BOP	03/07/2024	
Anuncio en el BOE	18/07/2024	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Conserje Instalaciones Deportivas
Régimen	Personal laboral fijo
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración General
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	V
Titulación exigible	Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o Acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria. No se exigen titulaciones específicas en este grupo
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Limpieza de pista pabellón, servicios</li><li>- Limpieza pista padel</li><li>- Limpieza pista</li></ul>





## Ayuntamiento de Puerto Lápice

	polideportivo, servicios, vestuarios - Jardinería y limpieza de interior y exterior de hierbas - Primeros auxilios - Mantenimiento de instalaciones (griferías, enchufes, etc) - Ayuda a monitores deportivos
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	05/11/2011

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- 1.- D. LUIS FERNANDO GARCIA NAVAS MATEOS.
- 2.- D. CARLOS GUSTAVO ANGULO GALAN.

Excluidos: ninguno.

**SEGUNDO.** Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	D <sup>a</sup> Laura Arévalo Mascaraque
Suplencia	D. José Anguís Jiménez
Vocalía	D. Miguel Ángel Olivares de la Guía
Suplencia	D. Enrique Conde Martínez
Vocalía	D <sup>a</sup> Natalia Menasalvas Laguna
Suplencia	D. Joaquín González Ruiz
Vocalía	D <sup>a</sup> Silvia Elena Buitrago palomo





## Ayuntamiento de Puerto Lápice

---

Suplencia	D <sup>a</sup> Guadalupe Anguita Ruz
Secretaría	D. Andrés Fernández Cruz
Suplencia	D <sup>a</sup> Marien Peinado Lozano

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

**CUARTO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://puertolapice.sedelectronica.es>] así como en el BOP Ciudad Real (Base cuarta).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

